



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las **veintiuna horas y treinta minutos** del día **diecinueve de octubre de dos mil diecisiete**, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

CASTAÑO TEJEDOR, Mario	ADEIZA
-------------------------------	---------------

CONCEJALES

BAILON FERNANDEZ, Longinos	C,s
BERMEJO LORENZO, José Miguel	C's
ESTEBAN FERNANDEZ, José Luis	ADEIZA
MARTIN GARCIA, José Alfonso	ADEIZA
MATEOS MATOS, Luis Miguel	PP
PEREZ PEREZ, M^a del Rocio	ADEIZA

Asistidos por el secretario de la Corporación **Gregorio RÍOS CODÓN**.

No asistieron los concejales **Francisco ANDRÉS TOMÉ** y **Luis Miguel MATEOS MATOS**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha 9 de AGOSTO de 2017, se aprueba por UNANIMIDAD.

Segundo.- FIESTAS LOCALES 2018: Visto el Decreto 27/2017, de 14 de septiembre de la Consejería de Empleo de la Junta de Castilla y León, por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2018.

VISTO el requerimiento efectuado desde la Delegación Territorial de Trabajo para que por este Ayuntamiento se complete el Calendario Laboral estableciéndose las fiestas locales para el año 2018.

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de los asuntos del Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **UNANIMIDAD** (*siete de los nueve miembros que integran la Corporación Municipal*), **ACUERDA:**



1º.- ESTABLECER para el año **2018** las siguientes **FIESTAS LOCALES**:

CORRALES DEL VINO	15 mayo	Martes	SAN ISIDRO
	14 septiembre	Viernes	EL CRISTO
PELEAS DE ARRIBA	28 mayo	Lunes	SAN FERNANDO
	7 septiembre	Viernes	NUESTRA SEÑORA
FUENTE EL CARNERO	18 de mayo	Viernes	PENTECOSTÉS

2º.- DAR CUENTA de este acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo para su publicación conjunta en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 13 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA: Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 13 Reguladora del **IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA** y el informe de secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

VISTO que se puede reducir la cuota de este impuesto hasta llevarla al mínimo legal, sin que ello afecte a la prestación de servicios por este Ayuntamiento, es más, esta medida haría más atractivo el empadronamiento en Corrales del Vino, lo que redundaría en beneficio del municipio.

VISTO el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de los asuntos del Pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **UNANIMIDAD** (*siete de los nueve miembros que integran la Corporación Municipal*), **ACUERDA:**

1º.- APROBAR la modificación de la ordenanza fiscal nº 13, Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, consistente en dar la siguiente redacción al art. 4:

Artículo 4º.-

El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

A) TURISMOS:

Potencia	Cuota
De menos de 8 caballos fiscales	12,62
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	34,08
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	71,94
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	89,61
De 20 caballos fiscales en adelante	112,00

B) AUTOBUSES:



Potencia	Cuota
De menos de 21 plazas	83,30
De 21 a 50 plazas	118,64
De más de 50 plazas	148,30

C) CAMIONES:

Potencia	Cuota
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	42,28
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	83,30
De mas de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	118,64
De mas de 9.999 kilogramos de carga útil	148,30

D) TRACTORES:

Potencia	Cuota
De menos de 16 caballos fiscales	17,67
De 16 a 25 caballos fiscales	27,77
De mas de 25 caballos fiscales	83,30

E) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:

Potencia	Cuota
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	17,67
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	27,77
De mas de 2.999 kilogramos de carga útil	83,30

F) OTROS VEHICULOS:

Potencia	Cuota
Ciclomotores	4,42
Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	4,42
Motocicletas de mas de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	7,57
Motocicletas de mas de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	15,15
Motocicletas de mas de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	30,29
Motocicletas de mas de 1.000 centímetros cúbicos	60,58

2º.- **DAR** al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este ayuntamiento y en el *boletín oficial de la provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- **CONSIDERAR**, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al



artículo 17.3 del real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales.

4º.- **FACULTAR** al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Cuarto.- CUENTA GENERAL 2016: Dada cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

VISTO el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella.

VISTO el Dictamen Favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 29 de agosto de 2017.

VISTO que la misma se expuso al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102 de 8 de septiembre de 2017, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, sin que durante el plazo establecido al efecto se formularan alegaciones de ningún tipo a la misma.

VISTO lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por **UNANIMIDAD** de los asistentes (*siete de los nueve miembros que integran la Corporación Municipal*), **ACUERDA:**

I.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

II.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Quinto.- INFORMES ALCALDÍA: por la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos:

- RECAUDACION EJECUTIVA: Tras el convenio suscrito con la Agencia Tributaria, se está agilizando la tramitación de la vía de apremio. Incluso el conocimiento de esta actividad está propiciando que algunos deudores soliciten planes de pago de la deuda.
- INVERSIONES FONDOS PROPIOS PRESUPUESTO 2017: Por la Alcaldía se informa que se ha procedido a invitar, a las empresas de construcción que están dadas de alta en el IAE en Corrales del Vino, para que presenten oferta para la adjudicación de dichas obras. Respecto a los contenedores soterrados previstos, se van a instalar tres que irán ubicados en la zona de las piscinas, en la confluencia de las calles Zumaque y Negrillos y en la C/ Balborraz.
- RENOVACIÓN POZO DE SONDEO DE FUENTELCARNERO: Se informa que en virtud de convenio suscrito con la Diputación Provincial, se va a contratar la obra "REPARACION POZO DE SONDEO EN FUENTELCARNERO". El importe de la actuación es de 18.891,73 €, de los cuales el 80 % los financia la Diputación Provincial y el 20 % restante el Ayuntamiento. La obra la adjudica la Diputación Provincial.
- CONTRATACION DE PERSONAL: Se informa de que en el marco de la subvención ELEX 2017 para discapacitados, se ha procedido a la contratación de dos



trabajadores. Asimismo en el marco de la subvención ELTUR se ha procedido a la contratación del tercer trabajador que faltaba de contratar.

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

José Miguel BERMEJO LORENZO pregunta y se manifiesta sobre los siguientes asuntos:

- **ERMITA:** Cómo se van desarrollando los acontecimientos tras la sentencia. El Alcalde manifiesta que una vez firme la sentencia han solicitado desde la parroquia la entrega del retablo que permanece en dependencias municipales. Que la vía que queda es la de la jurisdicción civil tal y como manifiesta en su sentencia la magistrada del contencioso administrativo.
- **CARRETERA FUENTELCARNERO:** Que ha sido adjudicada la obra a ETU y que se ría conveniente el pedirles un aval para garantizar la reposición de caminos que se utilicen con motivo de la obra. Por la Alcaldía se manifiesta que ya se ha comentado por la Junta de Gobierno y que la Ordenanza Municipal Reguladora de Caminos da respaldo legal a la exigencia de aval por este motivo.
- **OFERTA DE EMPLEO PARA LA FORMACION:** Se interesa por este programa que se está anunciando, que le preguntan en la calle y que él manifiesta que se dirijan a las dependencias municipales para informarse. Por el Alcalde se informa que ha sido aprobado un programa mixto de formación y empleo para Corrales del Vino, en el que se contempla la contratación de 8 trabajadores durante 6 meses y con una retribución equivalente al 75 % del SMI y que comenzará el 1 de diciembre.
- **ADJUDCIACIÓN DEL BAR DEL CLUB DEL JUBILADO:** Por la Alcaldía se le informa de que no se ha presentado ninguna oferta.
- **OBRAS DE AMPLIACION DE LA RESIDENCIA:** Por la Alcaldía se informa de que no tiene conocimiento de que hayan comenzado.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo como Secretario, doy fe. Firman el presente acta el Alcalde-Presidente **Mario CASTAÑO TEJEDOR** y el Secretario **Gregorio RIOS CODON**.